

8 de enero de 2004

A5-0470/197

ENMIENDA 197

presentada por Francesco Fiori y Stefano Zappalà, en nombre del Grupo del PPE-DE

Informe

A5-0470/2003

Stefano Zappalà

Reconocimiento de cualificaciones profesionales

Propuesta de directiva (COM(2002) 119 – C5-0113/2002 – 2002/0061(COD))

Texto de la Comisión

Enmienda del Parlamento

Enmienda 197

Considerando 21 quáter (nuevo)

(21 quáter) Para delimitar el ámbito de aplicación de las normas relativas al reconocimiento automático de los títulos es oportuno hacer referencia al ingeniero en posesión de una formación universitaria de al menos cuatro años, prescindiendo de las particularidades de las normas nacionales que regulan dicha actividad; la presente Directiva debe abstenerse de regular situaciones jurídicas puramente internas, por lo que no afectará a las normas nacionales relativas a la formación profesional.